



## SINDICATURA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NO. PS-MRS-OFFICIALIA MAYOR-R28-12/2021, QUE REALIZA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR EL M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P., EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PÉREZ, OFICIAL MAYOR, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR, LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ, SÍNDICOS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE INFORMAS ZONA MEDIA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. L.A. ISAIAS RIVERA MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA RADIODIFUSORA". AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1.- Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3ª de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b) Que sus facultades devienen de lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los preceptos contenidos en sus artículos 31 inciso a) fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, cuenta con capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que el Presidente Municipal y los Síndicos acreditan su personalidad mediante Periódico Oficial de fecha 30 de Septiembre de 2018, donde se publica la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2018-2021.
- d) Que el Secretario General y el Oficial Mayor acreditan su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 01 de Octubre del 2018.
- e) Que tiene su domicilio fiscal en Plaza Constitución letra "I", Colonia Centro de Rioverde, S.L.P., Código Postal 79610.
- f) Que el presente contrato tiene como objeto la difusión y promoción de actividades oficiales del Municipio de Rioverde, realizada por la administración a costo preferente.

**2.- DECLARA "LA RADIODIFUSORA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- a) Llamarse ISAIAS RIVERA MARTÍNEZ, mexicano, mayor de edad, Apoderado Legal de INFORMAS ZONA MEDIA S.A. DE C.V., en términos del Instrumento Notarial Numero 84 volumen 1 mediante el cual se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria en la cual se otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración al SR. ISAIAS RIVERA MARTINEZ ante la Fe del LIC. OCTAVIO AGUILERA PEREZ, titular de la Notaria Publica número 02 con sede en este Municipio de Rioverde, S.L.P., mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado ni limitado de manera alguna. Instrumento notarial que se agrega al presente contrato como parte integral del mismo.
- b) Que su representado es una persona moral, denominada INFORMAS ZONA MEDIA S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes No. IZM111020C38, ubicada en el domicilio fiscal Calle Hidalgo No. 7-A, Col. Centro, Código Postal 79610, en Rioverde, San Luis Potosí.
- c) Bajo protesta de decir verdad, que su representado es concesionario de una frecuencia de radio debidamente autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondiente a las emisoras X.E.E.M.-AM Y X.H.E.E.M.-FM las cuales forman parte del Grupo Radiofónico MAS de amplia penetración en el territorio del Municipio de Rioverde y la Zona Media.
- d) Que su representado cuenta con la capacidad y medios suficientes para difundir y promocionar los servicios y actividades oficiales del Municipio de Rioverde, por lo cual es su deseo prestar los servicios que requiere el "EL MUNICIPIO".

**III.- DECLARAN "AMBOS CONTRATANTES"**

Que ambos comparecientes se reconocen la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que hubiere lugar y con el objeto de dar forma y legalidad al presente instrumento están conformes en otorgarse las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** - Que el objeto del presente contrato de prestación de servicios es la difusión y promoción, en el medio radiofónico concesionado al prestador de servicios, de las actividades realizadas por este H. Ayuntamiento en sus diversas direcciones, departamentos y organismos descentralizados.

**SEGUNDA.** - "LA RADIODIFUSORA" se obliga a difundir y promover en ese medio radiofónico las obras, acciones, actividades, eventos feriales y conmemorativos del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde, S.L.P., dentro de su Programación diaria; y a continuación se enumera en forma enunciativa y no limitativa tales actividades que son: anuncios informativos o publicitarios, mensajes a la comunidad, campañas publicitarias (para la Integración familiar, el combate al alcoholismo y la drogadicción, etc.) la difusión de acciones

Municipales, entrevistas a funcionarios de la administración Municipal, reseñas de eventos oficiales, incluyendo la promoción y difusión de todas las actividades relacionadas con el Municipio de Rioverde y demás eventos organizados por la Administración Municipal, agradecimientos y cualquier otra clase de mensajes al público en general, dentro de su programación diaria, consistentes por mes de: 300 SPOTS DE 30" O 60 PALABRAS, 06 ENTREVISTAS DE 05 MINUTOS y 03 GRABACIONES.

**TERCERA.** - Dentro de los servicios prestados por la "LA RADIODIFUSORA" se excluye la producción (es decir la grabación y edición de los que así lo requieran).

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar en forma mensual a "LA RADIODIFUSORA" la cantidad de \$21,551.72 (Veintiún mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más la cantidad de \$3,448.28 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) por concepto de IVA, lo que da un total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al Ramo 28, Ejercicio 2021, así mismo "LA RADIODIFUSORA" se compromete a presentar un informe mensual.

La cantidad enunciada en el párrafo anterior deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" mediante transferencia bancaria a la cuenta:

**Cuenta: 4053524484**  
**Clabe: 021711040535244847**  
**BANCO: HSBC**

**QUINTA.** - La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021.

**SEXTA.** - "LA RADIODIFUSORA" se obliga a expedir la factura correspondiente por los servicios pagados la cual debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y deberá ser presentada con el informe a que hace referencia la cláusula Cuarta, de este contrato.

**SEPTIMA.** - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Rioverde, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en la Ciudad de Rioverde, S.L.P., a 31 de Diciembre de 2020.

"EL MUNICIPIO"

"EL PRESTADOR"



**GOBERNACIÓN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE, S.L.P.

*[Signature]*  
**M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA**  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento

*[Signature]*  
**L.A. ISAIAS RIVERA MARTÍNEZ**  
INFORMAS ZONA MEDIA S.A. DE C.V.

*[Signature]*  
**LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ**  
Secretario General del Ayuntamiento

*[Signature]*  
**LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR**  
Síndico Municipal

*[Signature]*  
**LIC. BELLANIRA TORRES DÍAZ**  
Síndico Municipal



**SINDICATURA**

GOBIERNO MUNICIPAL  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

*[Signature]*  
**ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PÉREZ**  
Oficial Mayor



**OFICIALÍA  
MAYOR**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE